



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal de Garzón - Huila

Garzón-Huila, 26 Mayo de 2020

Oficio No. 585

Señores:

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA

dirsecneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H)

Ref: Acción de Tutela de **Piedad Galindez Narváez** en contra del **Hospital Deptal San Vicente de Paúl de GARZÓN (H)** y **Centro Integral de Terapias "CIRNE" de Garzón y otro.**

Rad: 41-298-40-03-002-2020-00129-00.

Comendidamente me permito informarle que por auto dictado dentro de la presente acción, se dispuso oficiarlos a fin de que lleven a cabo la publicación del edicto emplazatorio del **Centro Intgral de Terapias "CIRNE"**, ordenado mediante auto de fecha **20 de Mayo de 2020**, en virtud a que se trata de una acción constitucional y no se cuenta con la dirección para notificarse al vinculado a la misma, se le hace saber que la publicación deberá efectuarse el día domingo, en las emisoras "SAMBAMBU FM" o "HUILA STEREO", igualmente para que se sirva llevar a cabo la respectiva publicación electrónica en la página web de la rama judicial.

Adjunto a la presente, se remite copia del auto antes en mencionado, que ordena oficiar a la administración judicial, igualmente el edicto emplazatorio a publicar.

Atentamente,

ARMANDO CAMPOS MURILLO

Secretario